

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



NOTARIA DÉCIMO SEXTO DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 22 SET 2003

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

RESOLUCIÓN No. 03.Q.IJ. 3065

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Superintendencia de Compañías
Certifico que es fiel copia del original
Quito, a 22 SET 2003
SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de MARBELLA INTERNACIONAL S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de agosto del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03163 de 2 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de MARBELLA INTERNACIONAL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Atacames, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Pedro Emiliano Bustos Romo Leroux en favor de la compañía MARBELLA INTERNACIONAL S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 AGO. 2003

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

ANC/lmg.

EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTECEDI
BAJO EL REPERTORIO No. 1642 REGISTRO No. 7 R.M.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ATACAMES

29 AGO 2003 Ab. Teófilo Valencia

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2901 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 153 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 23 de **SET.** 2003



[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO